# CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-SVD-02109-2022

San José de Cúcuta, 07 de Junio de 2022

Señor
**WILFREDO CAÑIZARES AREVALO**
**Representante Legal**
**FUNDACION PROGRESAR CAPITULO NORTE DE SANTANDER**
**NIT. 807008540-1**
AVENIDA 0 CALLE 10 ESQUINA EDIFICIO ROSETAL OFC 302
Email: areafinanciera@funprogresar.org
La Ciudad. -

**ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA OFERTA – PROCESO DE MINIMA CUANTIA - INVITACION PUBLICA – MC-SVD-02109-2022.**

Cordial saludo.

De conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 1082 de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual y vencido el término de observación de la oferta y respectiva evaluación, la Secretaria de VICTIMAS, PAZ Y POSCONFLICTO del Departamento Norte de Santander procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto.

Como consecuencia, tanto la presente aceptación y la propuesta por usted presentada, constituyen el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

| | |
|---|---|
| **OBJETO** | **"APOYO LOGISTICO PARA COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN, ASISTENCIA, Y APOYO A LOS LIDERES SOCIALES EN EMERGENCIA; CON LA ENTREGA DE TRANSPORTE DE EMERGENCIA, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y APOYO JURÍDICO Y PSICOSOCIAL A LOS LIDERES** |

| | |
|---|---|
| | **EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA"** |
| **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** | **ACTIVIDADES**<br><br>Para alcanzar el objetivo de la contratación se deben ejecutar entre otras las siguientes actividades:<br>De conformidad con el literal 2.3 del artículo 3 de la ley 1369 de 2009 las características especiales que deben cumplir con el presente proceso contractual, es la prestación del servicio que a continuación se relacionan: |

| Ítem | Descripción | Unidad | Cantidad |
|---|---|---|---|
| **I.** | **Fondo** | | |
| 1 | Podrá ser destinado a brindar apoyo material socioeconómico dirigido a líderes (as), jornadas de formación para la prevención y protección a las organizaciones que lo soliciten o requieran o en gastos indirectos producto del acompañamiento psico jurídico (auxilio de transporte de emergencia, alimentación, alojamiento e imprevistos para la subsistencia) | Núcleo familiar | 20 |
| **II.** | **Apoyo profesional para capacitación y atención psico jurídica** | | |
| 2 | Abogado (02) | Mes | 3 |
| 3 | Psicólogo (02) | Mes | 3 |
| 4 | Trabajador social (01) | Mes | 3 |

**Nota 1: Cada núcleo familiar en promedio se compone de 4 personas**

- **Transporte de emergencia:** Consiste en el apoyo económico para que una persona pueda reubicarse individualmente o con su familia, al tener que abandonar su sitio de residencia y /o trabajo, con el fin de proteger su vida e integridad personal. Es necesario que este componente se aborde desde una visión de asistencia para transporte, alojamiento, gastos de instalación y manutención.

- **Subsistencia:** Aporte económico destinado a solventar los gastos de manutención que tiene una persona y su grupo familiar con el objetivo de garantizar

| | |
|---|---|
| | cierta estabilidad en un lugar que atenúe sus problemas de seguridad, de manera que sea posible la continuidad de su contribución social y su estabilidad emocional.<br><br>• **Capacitación:** Actividades pedagógicas realizadas para incorporar herramientas conceptuales y metodológicas de seguridad, protección y autoprotección en organizaciones y/o comunidades. Puede incluir actividades de capacitación y acompañamiento psicojurídico e implementación de herramientas para la prevención del desgaste emocional.<br><br>• **Acciones de incidencia:** Dadas las condiciones presentes del conflicto armado y la crisis humanitaria, en ocasiones es necesario desplegar estrategias de visibilización de su trabajo como alternativa de protección.<br><br>• **Atención psicojurídica:** Intervención realizada por profesionales que buscan contribuir a la estabilización psicológica y social del beneficiario y su grupo familiar, como también a la mitigación del desgaste emocional resultado de su trabajo de defensa de los derechos humanos de las organizaciones. Este componente se dirige a personas y organizaciones que se encuentran en situaciones en las cuales se disminuye considerablemente su capacidad de respuesta, por eventos como amenazas, riesgo latente o estrés laboral producto del contexto riesgoso.<br><br>**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**<br><br>Obligaciones del contratista respecto al alcance del Objeto: El contratista debe comprometerse a cumplir con los siguientes requisitos técnicos: además de las obligaciones y derechos contemplado en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y lo convenido en el presente contrato de suministro,<br><br>**EL CONTRATISTA SE OBLIGA A:**<br><br>• Prestar oportuna y efectivamente el servicio requerido de acuerdo a las órdenes, autorizaciones y programación establecida por la secretaria victimas paz y posconflicto a través del supervisor designado.<br>• Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato prestando oportuna y eficientemente el Servicio requerido de acuerdo a las especificaciones mínimas establecidas en el Documento de Invitación y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir.<br>• Atender cualquier requerimiento de la entidad en el plazo establecido el cual no será mayor a UNA (01) HORA.<br>• Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del Funcionario Designado para ejercer la supervisión del mismo.<br>• El contratista se compromete para con el Departamento Norte de Santander a prestar sus servicios de excelente calidad.<br>• Capacidad Técnica: Garantizar la disposición del recurso físicos |

| | |
|---|---|
| | o elementos para el desarrollo del objeto contractual.<br>• Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente.<br>• Cumplir en forma integral con todas las del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando al personal los elementos de protección personal para cada una de las actividades que así lo requieran.<br>• Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.<br>• Comunicar al Departamento cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual, Con ajuste al apartado ESPECIFICACIONES MÍNIMAS establecidas en el estudio previo.<br>• Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. |
| **VALOR** | El contrato a suscribirse se hará por la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($82.800.000) M/CTE** |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | El plazo de ejecución será de TRES (03) MESES sin que exceda el día treinta (30) del mes de diciembre 2022, a partir de la firma del acta de inicio y perfeccionamiento. |
| **FORMA DE PAGO** | La secretaría de Victimas Paz y Post Conflicto del Departamento Norte de Santander cancelará el valor del contrato de manera PARCIAL acorde a las actas de avance, una vez sea verificada y aprobada por el supervisor del presente contrato, anexando lo siguiente:<br><br>• Factura correspondiente. En ella o en documento adjunto deberá especificarse cada uno de los bienes y servicios efectivamente suministrados.<br>• Certificación expedida por el supervisor designado con visto bueno del secretario de víctimas paz y posconflicto, en la cual conste el recibido a satisfacción de la prestacion del servicio facturados por EL CONTRATISTA.<br>• Comprobante de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales de las personas que intervengan en la ejecución del contrato y si es del caso. |
| **IMPUTACION PRESUPUESTAL** | Según **disponibilidad presupuestal No. 00 2637 de 26 de mayo de 2022**, con Imputación Presupuestal: 41010101 ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO. Unidad ejecutora: 1. Código: 2.3.2.02.01.006. Nombre de cuenta: Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de |

<table>
<tr><td></td><td>distribución de electricidad, gas y agua. Código de inversión: 4101025. Producto: Servicio de ayuda y atención humanitaria. Código DANE: 64119. Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>El contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:
<table>
<tr><th>RIESGO</th><th>DETALLE</th></tr>
<tr><td>a) Cumplimiento</td><td>Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.</td></tr>
<tr><td>b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones</td><td>Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo</td></tr>
<tr><td>c) De Calidad del Servicio Prestado:</td><td>Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.</td></tr>
<tr><td>RECIBO DE PAGO</td><td>Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza</td></tr>
<tr><td>ASEGURADO:</td><td>EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>BENEFICIARIO:</td><td>EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISION</td><td>El Departamento Norte de Santander a través del funcionario que designe el Secretario de Victimas Paz y Post Conflicto Departamental, como supervisor del contrato, deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad el pago por la prestación del servicio. |

Por tal motivo me permito informarles que su propuesta ha sido **ACEPTADA,** en virtud de lo anterior la presente aceptacion de la oferta y anexos comtemplados en la plataforma SECOP II hacen parte integral del presente contrato.

Atentamente,

**CRISTIAN ANDRES LLANOS CARDONA**
**SECRETARIO DE VICTIMAS, PAZ Y POST CONFLICTO**

Proyectó: MARLON HERNANDEZ FERRER
ASESOR JURIDICO EXTERNO